



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 1017 (17)

BITÁCORA: 19/S5-0111/07/17

José Cefal
Recibí Original

José Alvarez-Carranza
25/07/2017

Guadalupe, Nuevo León, 21 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE LOS SEÑORES JUANA CARRANZA
ALCOCER Y OCTAVIANO ÁLVAREZ CARRANZA.**

**CALLE DOS DE ABRIL NO. 1000 COL. BUENOS AIRES
67750 MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Julio de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Julio de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 0734 (16) de fecha 19 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

| TITULAR | NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE TOTAL (ha) | MUNICIPIO | ESTADO |
|--|-------------------|--------------------------|-----------|------------|
| Sucesión Intestamentaria Acumulada a Bienes de los Señores Juana Carranza Alcocer y Octaviano Álvarez Carranza. | Las Agujas | 683.912 | Aramberri | Nuevo León |

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 55 años, un ciclo de corta de 11 años y con una vigencia de la autorización al 18 de Julio de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Predio Las Agujas

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|------------------------|-----------------------|
| 1 | 406078 | 2684871 |
| 2 | 408765 | 2685200 |
| 3 | 409192 | 2684597 |
| 4 | 409203 | 2684581 |
| 5 | 409059 | 2684353 |
| 6 | 409056 | 2684352 |





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 1017 (17)
BITÁCORA: 19/S5-0111/07/17

Guadalupe, Nuevo León, 21 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

| | | |
|----|--------|---------|
| 7 | 408560 | 2684268 |
| 8 | 408067 | 2684184 |
| 9 | 407955 | 2684164 |
| 10 | 407949 | 2684163 |
| 11 | 407690 | 2684119 |
| 12 | 405984 | 2683828 |
| 13 | 403120 | 2683238 |
| 14 | 402136 | 2684394 |

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Las Agujas

| Anualidad | Día-Mes-Año | Especie | Superficie (ha) | Volumen (m³) | Unidad de medida |
|-----------|---------------------|---------------------|-----------------|--------------|-----------------------|
| 1 | 19/07/16 - 18/07/17 | Pinus pseudostrobus | 116 | 2141 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 2 | 19/07/17 - 18/07/18 | Pinus pseudostrobus | 115 | 1122 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 3 | 19/07/18 - 18/07/19 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 4 | 19/07/19 - 18/07/20 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 5 | 19/07/20 - 18/07/21 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 6 | 19/07/21 - 18/07/22 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 7 | 19/07/22 - 18/07/23 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 8 | 19/07/23 - 18/07/24 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 9 | 19/07/24 - 18/07/25 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 10 | 19/07/25 - 18/07/26 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 11 | 19/07/26 - 18/07/27 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |

Subtotal Nombre del predio: Las Agujas

3,263.00

| NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE A INTERVENIR (ha) | VOLUMEN (m³) |
|-------------------|-------------------------------------|---|
| Las Agujas | 231.00 (doscientos treinta y uno) | 3,263.00 (tres mil doscientos sesenta y tres) |

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 1017 (17)

BITÁCORA: 19/S5-0111/07/17

Guadalupe, Nuevo León, 21 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

| NOMBRE DEL PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|-------------------|--------------------------|
| Las Agujas | D-19-007-AGU-002/16 |

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
|----------------------------------|-----------------|
| martillo | JHG |

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JAIME HERNANDEZ GARZA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NL, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 11, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA
TEMPORAL DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVIA DESIGNACIÓN
MEDIANTE OFICIO N. 139.01.02.232 (17) DE FECHA
06 DE JULIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE
GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES.

C.c.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. Presente.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Lic. Augusto Mirafuera Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio.
Archivo.

PCM. IAGH. ANBE. DGS.



